Asunción, Diciembre 30 de 1910.

Visto el resultado de la licitación pública llevada á cabo en la Secretaria del Ministerio de Hacienda el dia 24 del corriente mes para el arrendamiento de un campo fiscal solicitado por el Señor Juan Balbiani ubicado en el Chaco jurisdicción de Bahia Negra, de acuerdo con la resolución del P.E. de fecha 6 del mismo ya citado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º-Apruébase la referida licitación y adjudicase al Señor Juan Balbiani el arrendamiento del mencionado inmueble en la suma de ($ 400) cuatrocientos pesos de curso legal anuales.

Art. 2º- Procédase por la Escribania Mayor de Gobierno á la escrituración del contrato respectivo.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.